



RESOLUCION N° 2117 RE 110.00- VA40

10 FEB. 2014

Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales de Tiempo Completo.

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE
CONFIERE EL LITERAL g) DEL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO 027 DEL 25 DE
ABRIL DE 2002 Y,**

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su Artículo 74 además de establecer que serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de Tiempo Completo o de Medio Tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un año, señala, que estos docentes no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.
2. Que mediante Decreto N° 1279 del 19 de Junio de 2002, el Gobierno Nacional estableció el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.
3. Que el Artículo 3 del Decreto 1279 de 2002, señala, que la vinculación de los Profesores Ocasionales se hace de conformidad con la reglamentación de cada Universidad, acorde con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones constitucionales y legales.
4. Que el Acuerdo N° 046 de Julio 25 de 2002, regula la vinculación de los Profesores Ocasionales de la Universidad de Pamplona y establece su régimen salarial y prestacional.
5. Que, con fundamento en la Sentencia No. 006 de 1996 Expediente No. D-983 de la Corte Constitucional, los profesores ocasionales de las universidades estatales u oficiales, tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales que se aplican a los profesores empleados públicos de carrera.
6. Que el(a) Decano(a) de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura solicita la vinculación de los siguientes Docentes Ocasionales de Tiempo Completo, solicitud avalada por la Vicerrectoría Académica:

PROGRAMA DE ARQUITECTURA:

Del 13 de febrero de 2014 al 26 de junio de 2014: LINA MARÍA ZULUAGA GIRALDO, JUAN CARLOS DIEZ ORTEGA, ALBEIRO DARÍO VILLAMIZAR ORDUZ, ELKIN RAÚL GÓMEZ CARVAJAL, HUGO ALEXANDER VILLAMIZAR GÁFARO, MERCEDES FANNY HIGUERA PEÑA, JOHANIO BERNAL HERNÁNDEZ, JAVIER FRANCISCO PEÑALOSA OTERO, CHRISTIAN ORLANDO SEQUEDA MIRANDA, WILSON EFRAÍN GUTIERREZ CAÑÓN, ARLEY DAVISON LEAL MENDOZA y ANGELA MABEL TORRES ALBARRACÍN.

PROGRAMA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES:

Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: ISABEL CRISTINA SATIZABAL ECHAVARRIA, HERNANDO JOSÉ VELANDIA VILLAMIZAR, NYDIA SUSANA SANDOVAL CARRERO, JOSÉ DEL CARMEN SANTIAGO GUEVARA, LUÍS ALBERTO MUÑOZ BEDOYA y EDWIN MAURICIO SEQUEDA ARENAS.

PROGRAMA DE INGENIERIA MECATRONICA:
Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: YENNIFER YULIANA RIOS DIAZ, CRISTHIAN IVAN RIANO JAIMES, OSCAR MANUEL DUQUE SUAREZ Y PABLO ANDRES GOMEZ MONSALVE.

INGENIERIA DE ALIMENTOS:
Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: MAGDHIEL PORTILLA MARTINEZ Y ESTHELLA HERNANDEZ GONZALEZ.

DEPARTAMENTO INGENIERIA AMBIENTAL, CIVIL Y QUIMICA:
Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: ERIK GERMAN YANZA HURTADO, EVER ALONSO PALACIO JAIMES, HECTOR URIEL RIVERA ALARCÓN, CARLOS AUGUSTO CASTELLANOS AREVALO, YEIMY PAOLA LIZCANO, JORGE ALIRIO PENALOZA PAEZ, LUIS FERNEL VIRACHA QUINTERO, EDGAR ENRIQUE LARROTA VILLAMIZAR, CESAR ANTONIO LOAIZA VALDES, EDGAR PEREZ FLOREZ, MARCELINO MALDONADO TRIGOS.

PROGRAMA INGENIERIA INDUSTRIAL:
Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: GUSTAVO ENRIQUE BOHORQUEZ MANTILLA, GERMAN GERLYN GRANADOS MALDONADO, FRANCISCO JAVIER SIERRA NARVAEZ, JANETH LORENA VALERO PABÓN, LEONOR JAIMES CERVELEÓN, DIANA GABRIELA PARRA QUINTERO, LUZ MARINA HERRERA LEÓN, ERIKA ALEXANDRA TORRES DIAZ.

PROGRAMA INGENIERIA DE SISTEMAS:
Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: JOHN JAIRO CORREDOR FRANCO, PEDRO JOSE ARIZA ACEVEDO, ALEXIS OLIVAN TORRES CHAPETA, JOHEL ENRIQUE RODRIGUEZ FERNANDEZ, HARVEY MICHAEL GAMBOA PENA, JOHANN LEONARDO LATORRE JAIMES, JOSE GERARDO CHACÓN RANGEL, ROCÍO DE BELEN CONTRERAS MANRIQUE.

PROGRAMA DE DISEÑO INDUSTRIAL:
Del 17 de febrero de 2014 al 26 de junio de 2014: RICHARD ELISEO MENDOZA GAFARO Y SERGIO STIVENSON PINTO.

PROGRAMA INGENIERIA DE SISTEMAS:
Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: ANDRÉS ARTURO CASTRO SANCHEZ, RODOLFO ALBERTO ARENAS MONTÓYA, GUILLERMO PACHECO CAUSIL, MAURICIO RUBIANO MARTINEZ, SERGIO RAFAEL ZAMBRANO MENDOZA, EFREN LEONARDO IDALGO INSUASTI, LUZ ADRIANA SANTANA DUARTE, JUAN AGUSTIN GIRALDO LOPEZ, CHERLY MARGARET DUARTE DUARTE, DIANA EDITH CARDENAS CRIALES, RAFAEL MARTINEZ, BRADFORD MARTINEZ NAVARRO Y JUAN PABLO CASTILLO LLERAS.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIAS EST:
Del 17 de febrero de 2014 al 26 de junio de 2014: RICHARD ELISEO MENDOZA GAFARO Y SERGIO STIVENSON PINTO.

10 FEB 2014

211
NIT. 890501510-4

For una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA





211

170 FEB 2014

PROGRAMA INGENIERÍA ELECTRÓNICA:

Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: **BLANCA JUDITH CRISTANCHO PABÓN, TANIA LISETH ACEVEDO GAUTA, CESAR AUGUSTO RANGEL VERA y JULIO CESAR OSPINO ARIAS.**

PROGRAMA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA:

Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: **JAIME ANTONIO GONZÁLEZ CASTELLANOS, JESÚS ABELARDO VELAZCO OCHOA, PABLO ALEXANDER SANTAFÉ GUTIERREZ, LUÍS DAVID PABÓN HERNÁNDEZ, FRANCISCO BORJA LÓPEZ BERROCAL y CARLOS ARTURO VIDES HERRERA.**

7. Que los docentes mencionados anteriormente, por el tiempo en que estén vinculados deberán cumplir las funciones académicas asignadas; apoyar el proceso de acreditación, autoevaluación e investigación. Que en consecuencia, no existe ninguna autorización para terminarlas anticipadamente.

PARÁGRAFO: El(a) Decano(a) de la Facultad correspondiente tendrá a su cargo y vigilancia el cumplimiento de las labores académicas, el proceso de acreditación, autoevaluación docente e investigación de los docente durante su vinculación, sin excepción alguna, en caso contrario acarreará la aplicación de sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

8. Que la Directora de la Oficina Contabilidad y Presupuesto expidió certificado de disponibilidad presupuestal al rubro 2.1.2.01.01.02.01.01.01, Profesores Ocasionales para cubrir los salarios y prestaciones a que tenga derecho los docentes para la presente vigencia fiscal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincúlese a los siguientes Docentes Ocasionales de Tiempo Completo de la Universidad de Pamplona adscritos a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura:

PROGRAMA DE ARQUITECTURA:

Del 13 de febrero de 2014 al 26 de junio de 2014: **LINA MARÍA ZULUAGA GIRALDO, JUAN CARLOS DIEZ ORTEGA, ALBEIRO DARÍO VILLAMIZAR ORDUZ, ELKIN RAÚL GÓMEZ CARVAJAL, HUGO ALEXANDER VILLAMIZAR GÁFARO, MERCEDES FANNY HIGUERA PEÑA, JOHANIO BERNAL HERNÁNDEZ, JAVIER FRANCISCO PEÑALOSA OTERO, CHRISTIAN ORLANDO SEQUEDA MIRANDA, WILSON EFRAÍN GUTIERREZ CAÑÓN, ARLEY DAVISON LEAL MENDOZA y ANGELA MABEL TORRES ALBARRACÍN.**

PROGRAMA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES:

Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: **ISABEL CRISTINA SATIZABAL ECHAVARRIA, HERNANDO JOSÉ VELANDIA VILLAMIZAR, NYDIA SUSANA SANDOVAL CARRERO, JOSÉ DEL CARMEN SANTIAGO GUEVARA, LUÍS ALBERTO MUÑOZ BEDOYA y EDWIN MAURICIO SEQUEDA ARENAS.**

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS EEST:

Del 17 de febrero de 2014 al 26 de junio de 2014: **RICHARD ELISEO MENDOZA GÁFARO y SERGIO STIVENSON PINTO.**

Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: BLANCA JUDITH CRISTANCHO PABÓN, TANIA LISETH ACEVEDO GAUTA, CESAR AUGUSTO RANGEL VERA Y JULIO CESAR OSPINO ARIAS.

PROGRAMA INGENIERIA ELECTRONICA:

Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: YENNIFER YULIANA RIOS DIAZ, CRISTHIAN IVAN RIANO JAIMES, OSCAR MANUEL DUQUE SUAREZ Y PABLO ANDRÉS GÓMEZ MONSALVE.

PROGRAMA DE INGENIERIA MECATRONICA:

Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: MAGDHIEL PORTILLA MARTINEZ Y ESTHELLA HERNANDEZ GONZALEZ.

INGENIERIA DE ALIMENTOS:

Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: ERIK GERMAN YANZA HURTADO, EVER ALONSO PALACIO JAIMES, HÉCTOR URIEL RIVERA ALARCÓN, CARLOS AUGUSTO CASTELLANOS ARÉVALO, YEIMY PAOLA LIZCANO, JORGE ALIRIO PEÑALOZA PAEZ, LUÍS FERNEL VIRACHA QUINTERO, EDGAR ENRIQUE LARROTA VILLAMIZAR, CESAR ANTONIO LOAIZA VALDES, EDGAR PÉREZ FLÓREZ, MARCELINO MALDONADO TRIGOS.

DEPARTAMENTO INGENIERIA AMBIENTAL, CIVIL Y QUIMICA:

Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: GUSTAVO ENRIQUE BOHORQUEZ MANTILLA, GERMAN GERLYN GRANADOS MALDONADO, FRANCISCO JAVIER SIERRA NAVARREZ, JANETH LORENA VALERO PABÓN, LEONOR JAIMES CERVELLEÓN, DIANA GABRIELA PARRA QUINTERO, LUZ MARINA HERRERA LEÓN, ERIKA ALEXANDRA TORRES DIAZ.

PROGRAMA INGENIERIA INDUSTRIAL:

Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: JORGE OMAR PORTILLA JAIMES, SERGIO PEÑALOZA ROJAS, EDGAR ALBORNOZ ESPINEL, MERCEDES ROZO DUARTE, ISMAEL HERAZO OSPINO, JULIO CONTRERAS VARGAS Y LUIS CONTRERAS PINZÓN.

Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: JOHN JAIRO CORREDOR FRANCO, PEDRO JOSÉ ARIZA ACEVEDO, ALEXIS OLVANY TORRES CHAPETA, JOHEL ENRIQUE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, HARVEY MICHAEL GAMBOA PEÑA, JOHANN LEONARDO LATORRE JAIMES, JOSÉ GERARDO CHACÓN RANGEL, ROCÍO DE BELÉN CONTRERAS MANRIQUE.

PROGRAMA INGENIERIA DE SISTEMAS:

Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: ANDRÉS ARTURO CASTRO SÁNCHEZ, RODOLFO ALBERTO ARENAS MONTÓYA, GUILLERMO PACHECO CAUSIL, MAURICIO RUBIANO MARTÍNEZ, SERGIO RAFAEL ZAMBRANO MENDOZA, EFRÉN LEONARDO IDALGO INSUASTI, LUZ ADRIANA SANTANA DUARTE, JUAN AGUSTÍN GIRALDO LÓPEZ, CHERLY MARGARET DUARTE DUARTE, DIANA EDITH CÁRDENAS CRIALES, RAFAEL MARTÍNEZ, BRADFORD MARTÍNEZ NAVARRO Y JUAN PABLO CASTILLO LLERAS.

PROGRAMA DE DISEÑO INDUSTRIAL:





211

10 FEB 2014

PROGRAMA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA:

Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014: **JAIME ANTONIO GONZÁLEZ CASTELLANOS, JESÚS ABELARDO VELAZCO OCHOA, PABLO ALEXANDER SANTAFÉ GUTIERREZ, LUÍS DAVID PABÓN HERNÁNDEZ, FRANCISCO BORJA LÓPEZ BERROCAL y CARLOS ARTURO VIDES HERRERA.**

PARÁGRAFO: La carga académica de los Docentes les será fijada por el Director del Departamento, según las necesidades existentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Docentes Ocasionales de Tiempo Completo devengarán como contraprestación, el salario equivalente a lo dispuesto en Artículo Decimoctavo del Acuerdo N° 046 de Julio 25 de 2002, que señala que "El salario de los profesores ocasionales de la Universidad de Pamplona guardará relación directa con el grado de escolaridad...". (Según los soportes que allegados previamente con la hoja de vida y la constancia de cumplimiento) pagaderos y reconocidos por mes vencido, más las prestaciones sociales proporcionales al tiempo efectivo de servicio y en las condiciones establecidas en la Ley. La presente Resolución surtirá efectos salariales y prestacionales una vez comunicados del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El valor de los salarios y prestaciones que se originen con ocasión del nombramiento de los Docentes Ocasionales de Tiempo Completo antes citados se cargará al Presupuesto de Gastos e Inversión, Vigencia Fiscal de 2014, Rubro 2.1.2.01.01.02.01.01.01, conforme a la certificación expedida por la Directora de Contabilidad y Presupuesto de la Universidad de Pamplona.

ARTICULO TERCERO: Los Docentes de Tiempo Completo Ocasional tendrán una jornada laboral de 40 horas semanales, al servicio de la Universidad de las cuales 24 horas serán de contacto directo y 16 de contacto indirecto y demás actividades académicas.

ARTICULO CUARTO: Los docentes de tiempo completo ocasional deberán asistir a las reuniones a que sean citadas, por su jefe inmediato y la alta dirección.

ARTICULO QUINTO: La presente vinculación se terminará o modificará unilateralmente, sin requerir autorización o concepto del docente y de forma automática por incumplimiento de las actividades de docencia por parte del profesor debidamente certificada por el Decano de la Facultad a la cual está vinculado o por cambio en las necesidades del servicio que requieran la disminución de horas de contratación o el retiro de la cátedra del ofrecimiento académico. En el Acto administrativo que se ordene la terminación de la vinculación o su codificación se ordenará la cancelación y liberación del respectivo registro presupuestal.

La vinculación podrá darse por terminada sin indemnización alguna en los casos de incumplimiento de los deberes previstos en la Ley o en el acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Para efectos de dar cumplimiento a lo normado por la Ley 100 de 1993, la Universidad aportará al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, durante el tiempo de vinculación y en los términos contemplados en la normatividad vigente.

ARTICULO SÉPTIMO: La vinculación del personal por el periodo académico no pertenece a la carrera profesoral, se suspenderá en el tiempo en que la Rectoría de la Universidad por motivos de fuerza mayor o caso fortuito así lo decida, durante este tiempo cesarán los efectos salariales y prestacionales exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas en forma individual.



2 1 1

ARTICULO OCTAVO: Comuníquese de la presente Resolución a los interesados e indijesates que cuentan con los siguientes diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación.

ARTICULO NOVENO: Comuníquese a la Oficina de Gestión del Talento Humano para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pamplona a los, 10 FEB 2014
ALVARO ENRIQUE PAZ MONTES
Rector (e)

Revisó: Ing. Avilio Villamizar Estrada
Proyecto: Dra. Paula Andrea Plata Duarte
Elaboró: Leidy Johana Araque M.

RA